



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0667-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019

VISTO:

El Oficio N° 153-2019-UTEA-OPDU de fecha 09 de abril del 2019, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA versión 3 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 153-2019-UTEA-OPDU de fecha 09 de abril del 2019, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA versión 3 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA versión 3 de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, el **Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA** versión 3 de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 40.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0667-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA

Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.

Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0667-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019

VISTO:

El Oficio N° 153-2019-UTEA-OPDU de fecha 09 de abril del 2019, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA versión 3 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 153-2019-UTEA-OPDU de fecha 09 de abril del 2019, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA versión 3 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA versión 3 de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, el **Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA** versión 3 de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 40.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0667-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TUPA

VERSIÓN 3

2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	ARROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
		S/.	% UIT					
1 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) y Estatuto de la UTEA AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD	1.- Presentar original y copia del documento a autenticar.	1	2.00	0.05%		Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
	2.- Recibo de pago del derecho por:							
	a. Certificado							
	b. Diplomas (Grados y Títulos Profesionales)							
	c. Certificado de Estudios							
	d. Resoluciones Varios							
	e. Copia certificada de Resoluciones							
f. Otros documentos								
2 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) y Estatuto de la UTEA Resolución de Consejo Universitario N° 0702-2017-UTEA-CU DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLERATO POR MOTIVO DE DETERIORO O MULTILACIÓN DEL DIPLOMA ORIGINAL	1.- Solicitud dirigida al Rector, solicitando duplicado de diploma de Bachillerato por motivo de deterioro o multilación	30	1,500.00	35.71%		Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
	2.- Diploma original de bachillerato							
	3.- Recibo de pago por los derechos							
3 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) y Estatuto de la UTEA Resolución de Consejo Universitario N° 0702-2017-UTEA-CU DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL, POR MOTIVO DE DETERIORO O MULTILACIÓN DEL DIPLOMA ORIGINAL	1.- Solicitud dirigida al Rector, solicitando duplicado de diploma de Título profesional por motivo de deterioro o multilación,	30	2,000.00	47.62%		Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
	2.- Diploma original de Título							
	3.- Recibo de pago por los derechos							
4 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) y Estatuto de la UTEA CERTIFICADO DE FIRMA DE AUTORIDAD	1.- Solicitud dirigida al Rector	1	10.00	0.24%		Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
	2.- Recibo de pago por los derechos de certificado de firma de autoridad							



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



UNIDAD ORGANICA: SECRETARÍA GENERAL

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE	
		S/.	% UIT						
5 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) Y Estatuto de la UTEA Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2017 UTEA-CU	DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLERATO O TÍTULO PROFESIONAL, POR MOTIVO DE PÉRDIDA DEL DIPLOMA ORIGINAL	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Formato otorgado por la universidad, adjuntando los siguientes documentos: a) Recibo de Pago por concepto de trámite Administrativo. b) Recibo de Pago por concepto de: c) Constancia de la denuncia policial. d) Copia fedatada de publicación en diario región e) Constancia de inscripción del Grado o Título, en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. f) Copia de la Resolución de Consejo Universitario que confiere el grado académico de Bachiller o del Título Profesional, fedatada por el Secretario General de la Universidad g) Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte a color con fondo blanco, reciente y ropa formal. h) Fotocopia fedatada del DNI i) Pago por los derechos de diploma, rotulado de diploma j) Pago por los derechos de diploma, rotulado de diploma	1,500.00 35.71%	2,000.00 47.62%	30	Trámite Documentario	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
6 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) Y Estatuto de la UTEA	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por concepto de recurso de reconsideración a resoluciones de Rectorado y Consejo Universitario.	Gratuito		15	Trámite Documentario	Rectorado Secretaría General	Consejo Universitario	Entrega en Secretaría General
7 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) Y Estatuto de la UTEA	RECURSO DE APELACIÓN A RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por concepto de recurso de apelación a Resolución de Rectorado y Consejo Universitario. 3.- Recibo de pago por concepto de trámite administrativo.	Gratuito		15	Trámite Documentario	Rectorado Secretaría General	Consejo Universitario	Entrega en Secretaría General



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGANICA: SECRETARÍA GENERAL

N° DE ORDEN	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días hábiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO IMPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
8	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) y Estatuto de la UTEA	CONSTANCIA DE BACHILLER Y/O TITULACIÓN	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por concepto de constancia de Graduación o Titulación.	20.00	0.48%	1	Trámite Documentario	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
9	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 74) y Estatuto de la UTEA	CERTIFICACION DE DOCUMENTO PARA EL EXTRANJERO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por derecho de certificado para el extranjero	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
10	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 73) y Estatuto de la UTEA	CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por derecho de certificado de buena conducta	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGANICA: OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPLUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
<p>Art. 44* y 45* de la Ley Universitaria N° 30220; Art. 96* y 97* Estatuto de la UTEA y Resolución de CU N° 0214-2019-UTEA-CR</p> <p style="text-align: center;">11</p>	<p>TRÁMITE PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</p>	<p>1.- Solicitud FUT dirigida al Rector</p> <p>2.- Certificado de estudios originales</p> <p>3.- Constancia de no adeudar bienes por ningún concepto a la Universidad, con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>4.- Fotocopia Legible de DNI (Comprobado y autenticado) por el fedatario de la Universidad</p> <p>5.- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales a nivel nacional, con vigencia de fecha de inicio de trámite.</p> <p>6.- Tres (3) fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco sin lentes y de reciente data</p> <p>7.- Recibo de pago por los derechos de grado o bachillerato y tramite documentario</p> <p>8.- Recibos de pago por rotulación de diploma, medalla, solapero, alquiler de toga</p> <p>9.- Constancia de matrícula total de estudios, en la que acredite que el alumno cumple con estar matriculado como mínimo en 12 créditos por semestre, para ser considerado alumno regular y conservar su condición de estudiante, salvo que le falten menos para culminar la carrera (requisito para la SUNEDU)</p> <p>10.- Constancia de Egresado (requisito para la SUNEDU)</p> <p>11.- Otros documentos pertinentes que sean exigidos en el reglamento Especial de Grados y Títulos de la Carrera Profesional correspondiente</p>	\$50.00	15.48%	60	Secretaría General	Rectorado	Consejo Universitario	Entrega diploma en ceremonia de graduación - Secretaría General
<p>Art. 44* y 45* de la Ley Universitaria N° 30220; Art. 96* y 97* Estatuto de la UTEA y Resolución de CU N° 0214-2019-UTEA-CR</p> <p style="text-align: center;">12</p>	<p>PAGOS POR COLACIÓN</p>	<p>Alquiler de toga</p> <p>Rotulación de Diploma</p> <p>Solapero</p> <p>Medalla</p> <p>Portadiploma</p>	45.00	1.07%			Rectorado	Consejo Universitario	Ceremonia de graduación - Secretaría General
<p>Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UTEA y Resolución de CU N° 510-2013-UTEA-CR</p> <p style="text-align: center;">13</p>	<p>ENTREGA DE DIPLOMA EXTEMPORANEO</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Rector</p> <p>2.- Recibo de pago de derechos (derecho de colación 2 da fecha)</p>	20.00	0.48%	3	Secretaría General	Rectorado	Consejo Universitario	Entrega en Secretaría General





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPLUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
14	<p>ESTADUTO DE LA UTEA (Art. 99° y 100°) Y RESOLUCIÓN DE CU N° 510-2013-UTEA-CR</p> <p>TRÁMITE PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL POR LA DE ELABORACIÓN Y SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE TESIS</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Rector. En la cual se solicita la revisión y aprobación del expediente para optar al título profesional, en la modalidad elegida</p> <p>2.- Certificados originales de estudios</p> <p>3.- Constancia de bachillerato</p> <p>4.- Constancia de no adeudar bienes por ningún concepto a la universidad, con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>5.- Resolución de reconocimiento de la realización de prácticas pre profesional, internado o SECIGRA, según corresponda (MODIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NÚMEROS 0722-2013-UTEA-CR DE FECHA 18-NOV-2013 Y 01-100-2015-UTEA-CU DEL 08-SET-2015)</p> <p>6.- Fotocopia del diploma del grado académico del grado académico de bachiller, fedatario (comprobado y autenticado) por el fedatario de la universidad</p> <p>7.- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales a nivel nacional con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>8.- Tres fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco sin lentes de reciente data</p> <p>9.- Certificación de dominio de un idioma extranjero o quechua de nivel básico otorgado por el centro de idiomas de la UTEA (modificando) res. Rect N°0018-2013</p> <p>10.- Certificación de informática a nivel básico, expedido por la UTEA, según la naturaleza de cada carrera profesional Resolución rectoral N° 018-2013</p> <p>11.- Declaración jurada de modalidad de titulación optada, cuya firma debe ser certificada por el fedatario de la universidad</p> <p>12.- Informe de asesor y dictaminantes dando conformidad al trabajo de investigación de la tesis cuando corresponda.</p> <p>13.- Recibo de pago por rotulación de diploma, medalla solapero y alquiler de toga</p> <p>14.- Constancia de matrícula del total de estudios, en la que se acredite que el alumno cumple con estar matriculado como mínimo en 12 créditos por semestre para ser considerado alumno regular y conservar su condición de estudiantes, salvo que fallen menos para culminar la carrera (requisito para LA SUNEDU)</p> <p>15.- Constancia de egresado (requisito para la SUNEDU)</p> <p>16.- Otros que sean exigidos por el reglamento especial de grados y títulos de la carrera profesional correspondiente</p>	850.00	20.24%	Según Reglamento	Secretaría General	Rectorado	Consejo Universitario	Entrega de diploma en ceremonia de graduación Secretaría General
15	<p>ESTADUTO DE LA UTEA (Art. 99° y 100°) Y RESOLUCIÓN DE CU N° 510-2013-UTEA-CR</p> <p>TRÁMITE PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Rector. En la cual se solicita la revisión y aprobación del expediente para optar al título profesional, en la modalidad elegida</p> <p>2.- Certificados originales de estudios</p> <p>3.- Constancia de bachillerato</p> <p>4.- Constancia de no adeudar bienes por ningún concepto a la universidad, con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>5.- Resolución de reconocimiento de la realización de prácticas pre profesional, internado o SECIGRA, según corresponda (MODIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NÚMEROS 0722-2013-UTEA-CR DE FECHA 18-NOV-2013 Y 01-100-2015-UTEA-CU DEL 08-SET-2015)</p> <p>6.- Fotocopia del diploma del grado académico del grado académico de bachiller, fedatario (comprobado y autenticado) por el fedatario de la universidad</p> <p>7.- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales a nivel nacional con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>8.- Tres fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco sin lentes de reciente data</p> <p>9.- Certificación de dominio de un idioma extranjero o quechua de nivel básico otorgado por el centro de idiomas de la UTEA (modificando) res. Rect N°0018-2013</p> <p>10.- Certificación de informática a nivel básico, expedido por la UTEA, según la naturaleza de cada carrera profesional Resolución rectoral N° 018-2013</p> <p>11.- Declaración jurada de modalidad de titulación optada, cuya firma debe ser certificada por el fedatario de la universidad</p> <p>12.- Informe de asesor y dictaminantes dando conformidad al trabajo de investigación de la tesis cuando corresponda.</p> <p>13.- Recibo de pago por rotulación de diploma, medalla solapero y alquiler de toga</p> <p>14.- Constancia de matrícula del total de estudios, en la que se acredite que el alumno cumple con estar matriculado como mínimo en 12 créditos por semestre para ser considerado alumno regular y conservar su condición de estudiantes, salvo que fallen menos para culminar la carrera (requisito para la SUNEDU)</p> <p>15.- Constancia de egresado (requisito para la SUNEDU)</p> <p>16.- Otros que sean exigidos por el reglamento especial de grados y títulos de la carrera profesional correspondiente</p>	1,300.00	30.95%	Según Reglamento	Secretaría General	Rectorado	Consejo Universitario	Entrega de diploma en ceremonia de graduación Secretaría General
16	<p>ESTADUTO DE LA UTEA (Art. 99° y 100°) Y RESOLUCIÓN DE CU N° 510-2013-UTEA-CR</p> <p>TRÁMITE PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE CICLO TALLER DE TESIS</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Rector. En la cual se solicita la revisión y aprobación del expediente para optar al título profesional, en la modalidad elegida</p> <p>2.- Certificados originales de estudios</p> <p>3.- Constancia de bachillerato</p> <p>4.- Constancia de no adeudar bienes por ningún concepto a la universidad, con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>5.- Resolución de reconocimiento de la realización de prácticas pre profesional, internado o SECIGRA, según corresponda (MODIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NÚMEROS 0722-2013-UTEA-CR DE FECHA 18-NOV-2013 Y 01-100-2015-UTEA-CU DEL 08-SET-2015)</p> <p>6.- Fotocopia del diploma del grado académico del grado académico de bachiller, fedatario (comprobado y autenticado) por el fedatario de la universidad</p> <p>7.- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales a nivel nacional con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>8.- Tres fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco sin lentes de reciente data</p> <p>9.- Certificación de dominio de un idioma extranjero o quechua de nivel básico otorgado por el centro de idiomas de la UTEA (modificando) res. Rect N°0018-2013</p> <p>10.- Certificación de informática a nivel básico, expedido por la UTEA, según la naturaleza de cada carrera profesional Resolución rectoral N° 018-2013</p> <p>11.- Declaración jurada de modalidad de titulación optada, cuya firma debe ser certificada por el fedatario de la universidad</p> <p>12.- Informe de asesor y dictaminantes dando conformidad al trabajo de investigación de la tesis cuando corresponda.</p> <p>13.- Recibo de pago por rotulación de diploma, medalla solapero y alquiler de toga</p> <p>14.- Constancia de matrícula del total de estudios, en la que se acredite que el alumno cumple con estar matriculado como mínimo en 12 créditos por semestre para ser considerado alumno regular y conservar su condición de estudiantes, salvo que fallen menos para culminar la carrera (requisito para la SUNEDU)</p> <p>15.- Constancia de egresado (requisito para la SUNEDU)</p> <p>16.- Otros que sean exigidos por el reglamento especial de grados y títulos de la carrera profesional correspondiente</p>	3,500.00	83.33%	Según Reglamento	Secretaría General	Rectorado	Consejo Universitario	Entrega de diploma en ceremonia de graduación Secretaría General
17	<p>ESTADUTO DE LA UTEA (Art. 99° y 100°) Y RESOLUCIÓN DE CU N° 510-2013-UTEA-CR</p> <p>TRÁMITE PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE ACTUALIZACIÓN PRE PROFESIONAL</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Rector. En la cual se solicita la revisión y aprobación del expediente para optar al título profesional, en la modalidad elegida</p> <p>2.- Certificados originales de estudios</p> <p>3.- Constancia de bachillerato</p> <p>4.- Constancia de no adeudar bienes por ningún concepto a la universidad, con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>5.- Resolución de reconocimiento de la realización de prácticas pre profesional, internado o SECIGRA, según corresponda (MODIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NÚMEROS 0722-2013-UTEA-CR DE FECHA 18-NOV-2013 Y 01-100-2015-UTEA-CU DEL 08-SET-2015)</p> <p>6.- Fotocopia del diploma del grado académico del grado académico de bachiller, fedatario (comprobado y autenticado) por el fedatario de la universidad</p> <p>7.- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales a nivel nacional con vigencia a la fecha de inicio de trámite</p> <p>8.- Tres fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco sin lentes de reciente data</p> <p>9.- Certificación de dominio de un idioma extranjero o quechua de nivel básico otorgado por el centro de idiomas de la UTEA (modificando) res. Rect N°0018-2013</p> <p>10.- Certificación de informática a nivel básico, expedido por la UTEA, según la naturaleza de cada carrera profesional Resolución rectoral N° 018-2013</p> <p>11.- Declaración jurada de modalidad de titulación optada, cuya firma debe ser certificada por el fedatario de la universidad</p> <p>12.- Informe de asesor y dictaminantes dando conformidad al trabajo de investigación de la tesis cuando corresponda.</p> <p>13.- Recibo de pago por rotulación de diploma, medalla solapero y alquiler de toga</p> <p>14.- Constancia de matrícula del total de estudios, en la que se acredite que el alumno cumple con estar matriculado como mínimo en 12 créditos por semestre para ser considerado alumno regular y conservar su condición de estudiantes, salvo que fallen menos para culminar la carrera (requisito para la SUNEDU)</p> <p>15.- Constancia de egresado (requisito para la SUNEDU)</p> <p>16.- Otros que sean exigidos por el reglamento especial de grados y títulos de la carrera profesional correspondiente</p>	3,500.00	83.33%	Según Reglamento	Secretaría General	Rectorado	Consejo Universitario	Entrega de diploma en ceremonia de graduación Secretaría General



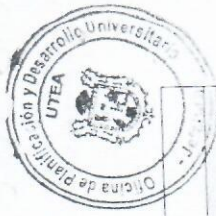
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2017



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
18	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIONES DEL VRI	1.- Solicitud dirigida al Rector.	Gratuito		15	Trámite Documentario	Vice Rectorado	Rectorado	Entrega de Resolución Vicerrectorado de Investigación
19	RECURSO DE APELACIÓN A RESOLUCIONES DE VRI	1.- Solicitud dirigida al Rector.	Gratuito		15	Trámite Documentario	Vicerrectorado Académico	Rectorado	Entrega de Resolución Vicerrectorado de Investigación
20	POSTULACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES INTERNOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Sobre uno (1), señalando el Nombre de Proyecto a. 01 copia conteniendo la propuesta del Proyecto (según Formato) b. 01 CD conteniendo el proyecto en formato digital 3. Sobre Dos (2), señalando el Nombre de Proyecto docente, estudiantes de pre y pos grado de la UTEA 5. Requisitos adicionales, según las Bases publicadas. 4.- Ser	Gratuito		Segun Bases	Trámite Documentario	Vicerrectorado de Investigación	Rectorado	Instituto de Investigación
21	PUBLICACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICA INDEXADA UTEA	1.- Solicitud dirigida al Rector 2.- Contar con la investigación concluida 3.- Requisitos adicionales según Bases Publicadas	Gratuito		10	Trámite Documentario	Vicerrectorado de Investigación	Rectorado	Instituto de Investigación
22	PARTICIPACIÓN EN LA FERIA UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Informe Final de Investigación en formato impreso y digital 3.- Ser alumno de la UTEA en Pregrado o Postgrado y docente 3.- Requisitos adicionales según Bases Publicadas	Gratuito		15	Trámite Documentario	Vicerrectorado de Investigación	Rectorado	Instituto de Investigación
23	EVALUACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN POR COMITÉ DE ÉTICA	1.- Solicitud Dirigida al Rector. 2.- Protocolo de Investigación 3.- Requisitos adicionales según reglamento para: a. Estudiantes b. Docentes c. Externos	Gratuito		15	Trámite Documentario	Vicerrectorado de Investigación	Rectorado	Instituto de Investigación
24	ORGANIZACIÓN Y AUSPICIO DE EVENTOS CIENTÍFICOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Plan de trabajo de eventos y Capacitaciones (incluyendo presupuesto y responsables)	Gratuito		7	Trámite Documentario	Vicerrectorado de Investigación	Rectorado	Instituto de Investigación
25	CARTA DE PRESENTACIÓN PARA INVESTIGADORES	1.- Solicitud dirigida al Vicerrector de Investigación 2.- Modelo de Carta con los datos del remitente y el motivo 3.- Pago de derechos	Gratuito		7	Trámite Documentario	Vicerrectorado de Investigación	Rectorado	Instituto de Investigación





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

Estructura Organizativa: VICE RECTORADO ACADÉMICO (VRAC)

N°	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
26	Estatuto de la UTEA (Art. N° 30)	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIONES DEL VRAC	1.- Solicitud dirigida al Rector,	Gratuito		15	Trámite Documentario	Vice Rectorado	Rectorado	Entrega de Resolución Vicerrectorado Académico
27	Estatuto de la UTEA (Art. N° 30)	RECURSO DE APELACIÓN A RESOLUCIONES DE VRAC	1.- Solicitud dirigida al Rector,	Gratuito		15	Trámite Documentario	Vicerrectorado Académico	Rectorado	Entrega de Resolución Vicerrectorado Académico
28	Estatuto UTEA	CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS (por ciclo)	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Dos (02) fotografías tamaño carnet a color, en traje formal sin lentes, reciente, fondo blanco 3.- Recibo de pago de derechos de certificado oficial de estudios 4.- Copia de plan curricular 5.- Resolución de convalidación o subsanación (en caso corresponda) 1.- Recibo de pago por concepto de ficha de seguimiento académico.	10.00	0.24%	30	Trámite Documentario	Centro de Computo	Vice rectorado Académico	Dirección de Servicios Académicos
29	Estatuto UTEA	FICHA DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO (por ciclo)	1.- Solicitud dirigida al Rector.	3.00	0.07%	1	Trámite Documentario	Decanatura	Vicerrector Académico	Dirección de Servicios Académicos
30	Estatuto UTEA	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos de constancia de estudios	10.00	0.24%	1	Trámite Documentario	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrector Académico	Dirección de Servicios Académicos
31	Estatuto UTEA	CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos.	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Centro de Computo	Vicerrector Académico	Dirección de Servicios Académicos
32	Estatuto UTEA	CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos de constancia de ingreso a la Universidad.	7.00	0.17%	2	Trámite Documentario	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrector Académico	Dirección de Servicios Académicos
33	Estatuto UTEA	CONSTANCIA DE EGRESADO SIMPLE	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos de constancia de egresado simple	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrector Académico	Dirección de Servicios Académicos
34	Ley Universitaria N° 30220	CONSTANCIA DE EGRESADO PARA SUNEDU (por año)	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos de constancia de egresado para Sunedu 3.- Copia simple de la Constancia de Matrícula SUNEDU	10.00	0.24%	1	Trámite Documentario	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrector Académico	Dirección de Servicios Académicos
35	Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto UTEA	CONSTANCIA DE MATRICULA SUNEDU	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos para matrícula para Sunedu 3.- Copia simple del Certificado de Estudio	30.00	0.71%	1	Trámite Documentario	Centro de Computo	Vicerrector Académico	Centro de Computo
36	Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto UTEA	CARNÉ UNIVERSITARIO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por derechos de carné universitario	20.00	0.48%	Según Cronograma Sunedu	Trámite Documentario	Dirección de Servicios Académicos	Rectorado	Dirección de Servicios Académicos
37	Art. 73 Ley 30220 y Estatuto UTEA	DUPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por derechos de duplicado de carné universitario	20.00	0.48%	Según Cronograma Sunedu	Trámite Documentario	Dirección de Servicios Académicos	Rectorado	Dirección de Servicios Académicos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

N° DE ORDEN	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
38	Estatuto UTEA	CONSTANCIA DE PROMEDIO PONDERADO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos de constancia de promedio ponderado	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrector Académico	Dirección de Servicios Académicos
39	Estatuto UTEA	ACUMULACIÓN DE NOTAS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos (cada Ciclo Académico)	8.00	0.19%	2	Trámite Documentario	Centro de Cómputo	Vicerrector Académico	Dirección de Servicios Académicos
40	Estatuto UTEA	TRASLADO DE FILIAL	1.- Solicitud dirigida al Rector, 2.- Constancia de No Deudor, hasta la fecha de solicitar Cambio de Filial. 3.- Acreditar motivo por la que se solicita el cambio de Filial 4.- Ficha de seguimiento que acredite haber cursado dos (02) ciclos académicos y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos e) Recibo de Pago por concepto de cambio de Filial. A. PARA LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 1.- Haber ingresado a la universidad 2.- Recibo de Pago por concepto de matrícula 3.- Registro de matrícula vía Web 4.- Examen médico y psicológico realizado por la Universidad • Una vez pagada la matrícula no hay derecho a devolución B. PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES 1.- No adeudar por ningún concepto a la Universidad. 2.- Recibo de pago por concepto de matrícula 3.- Registro de matrícula vía Web • Una vez pagada la matrícula no hay derecho a devolución C. PARA TRASLADO INTERNO Y EXTERNO 1.- Recibo de pago por concepto de matrícula 2.- Registro de registro de matrícula vía Web 3.- Examen médico y psicológico realizado por la Universidad • Una vez pagada la matrícula no hay derecho a devolución	180.00	4.29%	5	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Servicios Académicos - Centro de Cómputo
41	Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto UTEA	MATRÍCULA ESTUDIANTES	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Constancia de Ingreso a la Universidad 3.- Recibo de pago por los derechos de reserva de Matrícula	Ver Tarifario*			Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Escuela Profesional
42	Estatuto UTEA	RESERVA DE MATRÍCULA PARA INGRESANTES	1.- Recibo de Pago por los derechos	80.00	1.90%	3	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Servicios Académicos - Centro de Cómputo
43	Resolución Rectoral N° 0138-2019-UTEA-R	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE TRÁMITE DE CARNE UNIVERSITARIO	1.- Recibo de Pago por los derechos	5.00	0.12%	3	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Servicios Académicos - Centro de Cómputo





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELAS PROFESIONALES

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
44 Estatuto UTEA	RESERVA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES REGULARES	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- No estar bloqueado en el Sistema por ningún concepto (académico o administrativo) 3.- Constancia de Matrícula 4.- Constancia de No Deudor, hasta la fecha de la solicitud de reserva de matrícula 5.- Recibo de Pago por los derechos de reserva de matrícula	Gratuito		3	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Servicios Académicos - Centro de Cómputo
45 Estatuto UTEA	REINICIO DE ESTUDIOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- No estar bloqueado en el Sistema por ningún concepto 3.- Constancia de No adular por ningún concepto académico o administrativo a la Universidad 4.- Recibo de pago por concepto de reinicio de estudios	40.00	0.95%	5	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Vicerrector Académico	Decanatura
46 Estatuto UTEA y Reglamento de convalidaciones	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS POR TRASLADO EXTERNO (costo por crédito)	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Certificado original de estudios 3.- Plan curricular Visado en la universidad de origen 4.- Sílabo originales o autenticados por la Universidad de origen 5.- Cuadro de convalidación 6.- Recibo de pago por concepto de convalidación	3.00	0.07%	15	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Escuela Profesional
47 Estatuto UTEA y Reglamento de convalidaciones	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS POR TRASLADO INTERNO (costo por crédito)	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Certificado original de estudios 3.- Plan curricular Visado en la universidad de origen 4.- Sílabo originales o autenticados por la Universidad de la carrera profesional de origen 5.- Cuadro de convalidación 6.- Recibo de pago por concepto de convalidación	15.00	0.36%	16	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Escuela Profesional
48 Estatuto UTEA y Reglamento de Homologación	HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS (costo por crédito)	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Ficha de seguimiento académico 3.- Recibo de pago por derechos 4.- Sílabo originales o autenticados por la carrera profesional de Origen 5.- Copia del Plan curricular anterior y actual 6.- Cuadro de homologación	10.00	0.24%	15	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Centro de Cómputo
49 Estatuto UTEA	SÍLABUS (costo por curso)	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por derechos	7.00	0.05%	4	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Centro de Cómputo
50 Estatuto UTEA	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR CAMBIO DE SECCION, RETIRO DE ASIGNATURA O CAMBIO DE ASIGNATURA	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago de derechos por rectificación de matrícula 3.- Constancia de matrícula anterior	Gratuito		1	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Servicios académicos - Centro de Cómputo





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELAS PROFESIONALES

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
51	AUTORIZACIÓN PARA RENDIR EVALUACIÓN EXTEMPORÁNEAS POR MOTIVO DE SALUD U OTROS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Certificado Médico o documento sustentatorio SIS.	Gratuito		5	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Escuela Profesional
52	MATRÍCULA PARA SUBSANACIÓN ESPECIAL	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Ficha de Seguimiento Académico 3.- Recibo de pago por los derechos de matrícula para subsanación especial	100.00	2.38%	15	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Escuela Profesional
53	EXAMEN DE SUBSANACIÓN ESPECIAL	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Ficha de Seguimiento académico 3.- Resolución de decanatura para examen de subsanación especial 4.- Recibo de pago por los derechos para examen de subsanación	200.00	4.76%	15	Trámite Documentario	Dirección de Escuela Profesional	Decanatura	Dirección de Escuela Profesional
54	CURSO DIRIGIDO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Ficha de Seguimiento académico 3.- Recibo de matrícula 4.- Recibo de pago por derechos de curso dirigido 5.- Copia del plan curricular	130.00	2.38%	30	Trámite Documentario	Dirección de Servicios Académicos	Vice rectorado Académico	Centro de Cómputo

* Tarifario Costo de Matrícula y Pensiones por Escalas (ANEXO)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

SECRETARÍA GENERAL N° DE ASAF/ADAF	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
55	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Ar. 1.17) Resolución CU N° 0253-2019-CU	INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE EXÁMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud, en FUT de la Universidad. Acta de nacimiento original. Certificado original de estudios secundarios concluidos y visados por la UGEL. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. Copia de DNI. Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales. Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión. 	Sede	4.76%	1	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
				F. Andahuaylas	4.76%					
56	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Ar.1.17) Resolución CU N° 0253-2019-CU	EXÁMEN DE ALUMNOS DE INGRESO ESCOLAR NACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud, en FUT de la Universidad. Acta de nacimiento original. Certificado original de estudios secundarios concluidos y visados por la UGEL. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. Copia de DNI. Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales. Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión. 	Sede	0.48%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
				F. Andahuaylas	0.48%					
57	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Resolución CU N° 0253-2019-CU	RATIFICACIÓN DE INGRESO ESCOLAR NACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud, en FUT de la Universidad. Acta de nacimiento original. Certificado original de estudios secundarios concluidos y visados por la UGEL. Comprobante de pago por derecho de ratificación. Copia de DNI. 	Sede	4.29%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
				F. Andahuaylas	4.29%					
				F. Cusco	3.57%					





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Ar. 17° y 34°) Resolución CU N° 0253-2019 CU	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por derechos de inscripción. 3.- Certificado original de estudios del nivel de Educación Secundaria visado por la instancia que corresponde al Ministerio de Educación. 4.- Declaración jurada de no tener Antecedentes Penales (sólo para mayores de 18 años) formato de la Oficina de Admisión. 5.- Certificado de Salud expedido por el Servicio Médico de la UTEA 6.- Constancia original de haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en el colegio, debidamente visada por la Dirección Regional de Educación o por la UGEL correspondiente. 7.- Rendición de la Prueba de selección 8.- Copia fechtada del acta de sesión de la comisión calificadora de la institución educativa de origen, en la que conste el orden de méritos respectivo. 9.- Oficio de presentación del postulante, dirigido al Rector de la Universidad, suscrito por el director de la Institución Educativa de procedencia 	Sede	7.14%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
			300.00	F. Andahuaylas					
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Ar. 17° y 40°) Resolución CU N° 0253-2019-CU	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE DEPORTISTAS CALIFICADOS DESTACADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud, en FUT de la Universidad. 2.- Acta de nacimiento original. 3.- Certificado original de estudios secundarios concluidos y visados por la UGEL. 4.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. 5.- Copia de DNI. 6.- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales. 7.- Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión 8.- Certificado oficial expedido por la Dirección Regional de Educación o constancia otorgada por la Federación Deportiva, que acredite su condición de deportista en actividad, con un año de antigüedad demostrando su participación en competencias nacionales y/o internacionales como integrantes de la selección Nacional o Regional 	Sede	7.14%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
			300.00	F. Andahuaylas					





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: OFICINA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

ORDEN	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPIRGATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
60	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Art. 17° y 48°) Resolución CU N° 0253-2019-CU	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE VICTIMAS DEL TERRORISMO	1.- Solicitud, en FUT de la Universidad. 2.- Acta de nacimiento original. 3.- Certificado original de estudios secundarios concluidos y visados por la UISEL. 4.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. 5.- Copia de DNI. 6.- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales. 7.- Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión. 8.- Certificado de calificación como víctima de terrorismo, otorgado por el registro único de víctimas (RUV) o el CDMAN	300.00	7.14%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
61	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Art. 17° y 48°) Resolución CU N° 0253-2019-CU	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE GRADUADOS Y TITULADOS DE LA UTEA (Egresados de UTEA)	1.- Solicitud en FUT 2.- Certificado de estudios originales, expedidos por la universidad, institución o institución educativa de nivel superior, correspondiente. 3.- Copia del certificado del grado académico o título profesional autenticado por el fedatario de la entidad de origen. 4.- Comprobante de pago por derecho de inscripción. 5.- Acta de nacimiento original. 6.- Copia fedateada del DNI. 7.- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales y/o judiciales. 8.- Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión.	450.00	10.71%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
62	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Art. 17° y 48°) Resolución CU N° 0253-2019-CU	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE GRADUADOS Y TITULADOS (Egresados de Otras Universidades)	1.- Solicitud en FUT 2.- Certificado de estudios originales, expedidos por la universidad, institución o institución educativa de nivel superior, correspondiente. 3.- Copia del certificado del grado académico o título profesional autenticado por el fedatario de la entidad de origen. 4.- Comprobante de pago por derecho de inscripción. 5.- Acta de nacimiento original. 6.- Copia fedateada del DNI. 7.- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales y/o judiciales. 8.- Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión.	550.00	13.10%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: OFICINA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPLUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
<p>Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98)</p> <p>Estaduto de la UTEA (Art. 87° y 88°)</p> <p>Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Art. 227)</p> <p>Resolución CU N° 0253-2019-CU</p>	<p>INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE TITULADOS DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO Y PEDAGÓGICO (Según Prospecto Vigente)</p>	<p>1.- Solicitud en FUT</p> <p>2.- Certificado de estudios originales, expedidos por la universidad, institución o institución educativa de nivel superior, correspondiente.</p> <p>3.- Copia del certificado del grado académico o título profesional autenticado por el fedatario de la entidad de origen.</p> <p>4.- Comprobante de pago por derecho de inscripción.</p> <p>5.- Acta de nacimiento original.</p> <p>6.- Copia fechada del DNI.</p> <p>7.- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales y/o judiciales.</p> <p>8.- Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión.</p>	<p>Salde</p> <p>350.00</p> <p>8.33%</p> <p>F. Andahuaylas</p> <p>450.00</p> <p>10.71%</p> <p>F. Cusco</p> <p>450.00</p> <p>10.71%</p>	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión	
<p>Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98)</p> <p>Estaduto de la UTEA (Art. 87° y 88°)</p> <p>Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Art. 17° y 44°)</p> <p>Resolución CU N° 0253-2019-CU</p>	<p>INSCRIPCIÓN E INGRESO ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES</p>	<p>1.- Solicitud, en FUT de la Universidad.</p> <p>2.- Acta de nacimiento original.</p> <p>3.- Certificado original de estudios secundarios concluidos y visados por la UGEL.</p> <p>4.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.</p> <p>5.- Copia de DNI.</p> <p>6.- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.</p> <p>7.- Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión.</p> <p>8.- Certificado del CONADIS</p>	<p>300.00</p> <p>7.14%</p>	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión	
<p>Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98)</p> <p>Estaduto de la UTEA (Art. 87° y 88°)</p> <p>Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Art. 227)</p> <p>Resolución CU N° 0253-2019-CU</p>	<p>INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE PERSONAS DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES (Según Prospecto Vigente)</p>	<p>1.- Solicitud FUT dirigida al Rector,</p> <p>2.- Partida de nacimiento original</p> <p>3.- Copia fechada de certificado de estudio superior</p> <p>4.- Recibo de pago por derecho de inscripción</p> <p>5.- Copia de DNI (fechada por secretaria general)</p> <p>6.- Copia fechada del título de fuerzas armadas y policiales</p> <p>7.- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales y judiciales</p> <p>8.- Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión</p>	<p>550.00</p> <p>13.10%</p>	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión	





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: OFICINA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

ORDEN	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
66	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Art. 22°) Resolución CU N° 0253-2019-CU	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS (Según Prospecto Vigente)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud, en FUT de la Universidad. Acta de nacimiento original. Certificado original de estudios secundarios concluidos y visados por la UGEL. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. Copia de DNI autorizada por el fedatario de la UTEA. Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales. Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión. Declaración Jurada de no tener estudios superiores. 	450.00	10.71%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
67	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Ar. 17° y 26°) Resolución CU N° 0253-2019-CU	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud, en FUT de la Universidad. Acta de nacimiento original. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. Copia de DNI. Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales. Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión. Certificar haber aprobado cuatro semestres académicos o setenta y dos (72) créditos, concordante con el artículo 98, inc. 98.2, de la Ley Universitaria. Certificados originales de estudios superiores. Constancia de no adeudar a la universidad. Constancia de no haber sido expulsado ni haber cometido actos que vulnieren la imagen institucional. 	350.00	8.33%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión
68	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Estatuto de la UTEA (Art. 87° y 88°) Reglamento de Admisión de Pre-Grado (Ar. 17° y 30°) Resolución CU N° 0253-2019-CU	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud, en FUT de la Universidad. Acta de nacimiento original. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. Copia de DNI. Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales. Otros formatos otorgados por la comisión central de admisión. Certificados de estudios que acredite por lo menos haber aprobado cuatro semestres académicos o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. Certificado de buena conducta, expedido por la universidad o entidad de procedencia. 	450.00	10.71%	3	Oficina de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vice rector Académico	Comisión de Admisión



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: CENTRO PRE UNIVERSITARIO

N°	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO IMPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
69	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Literal B, Reglamento CPUJ - UTEA	MATRICULA AL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Ficha de Datos 3.- Fotocopia simple de Constancia de 5º de Secundaria o Certificado de Estudios (Según corresponda) 3.- Pago por derecho de Estudios en CPU (Opción 1: Pago al Contado- S/ 400 Opción 2: Pago en Cuotas: 1ra. S/ 200.00 2da. S/ 200.00)	100.00	2.38%	3	Oficina de Centro Pre Universitario	Dirección de Centro Pre Universitario	Vice rector Académico	Oficina de Centro Pre Universitario
70	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Literal B, Resolución CU N° 0253-2019 CU	RATIFICACIÓN DE INGRESO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Partida de Nacimiento original 3.- Copia fechada de DNI 4.- Pago por los derechos de ratificación	Sede 160.00 F. Andahuaylas 200.00	3.81% 4.76%	3	Oficina de Centro Pre Universitario	Dirección de Centro Pre Universitario	Vice rector Académico	Oficina de Centro Pre Universitario
71	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98) Literal B, Reglamento CPUJ - UTEA	CAMBIO DE OPCIÓN	1.- Solicitud dirigida al Rector.	Gratuito		Según Cronograma	Oficina de Centro Pre Universitario	Dirección de Centro Pre Universitario	Vice rector Académico	Oficina de Centro Pre Universitario



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

N°	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO IMPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
72	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 124° y 125°) Estatuto de la UTEA (Art. 108° y 109°)	SOLICITUD DE APOYO	1. Solicitud dirigida al Rector	Gratuito		5	Trámite Documentario	Dirección de Responsabilidad Social y E. U.	Rectorado	Dirección de Responsabilidad Social y E. U.
73	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 124° y 125°) Estatuto de la UTEA (Art. 108° y 109°)	AUTORIZACIÓN DE AUSPICIOS	1. Solicitud dirigida al Rector, 2 sustentando auspicio de evento académico, cultural, social, empresarial o ambiental. 3. Compromiso de entrega de Informe Final	Gratuito		5	Trámite Documentario	Dirección de Responsabilidad Social y E. U.	Rectorado	Dirección de Responsabilidad Social y E. U.
74	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 124° y 125°) Estatuto de la UTEA (Art. 108° y 109°)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAMPAÑAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA O PROYECCIÓN SOCIAL	1. Solicitud dirigida al Rector, 2. Formato de Solicitud, solicitando la prestación de servicio de campañas de extensión Universitaria o proyección Social. 3.- Recibo de Pago por derecho tramite administrativo	Gratuito		5	Trámite Documentario	Dirección de Responsabilidad Social y E. U.	Vicerrector Académico	Atención o Denegación, de lo solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social y E. U.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: OFICINA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

CÓDIGO	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPLUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
75	Universitaria N° 30220 Estatuto de la UTEA	CERTIFICADO DE EGRESADO	1. Solicitud dirigida al Rector 2. Ser egresado 2. Fotografía (tamaño carné, fondo blanco) 3. Recibo de pago de derechos	10,00	0 24%	3	Trámite Documentario	Unidad de Mediación e Inserción Laboral	Dirección de Responsabilidad Social	Unidad de Mediación e Inserción Laboral





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

N°	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
76	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 126° y 127°) Estatuto de la UTEA (Art. 111°, 112° y 113°)	ACTUACIONES DE GRUPOS ARTÍSTICOS PARA OTRAS INSTITUCIONES	1.- Solicitud dirigida al Rector.	Segun Reglamento	5	Tramite Documentario	Director de Bienestar Universitario	Vicerector Académico	Entrega de autorización por Director de Bienestar Universitario	
77	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 126° y 127°) Estatuto de la UTEA (Art. 111°, 112° y 113°) Resolución CU N° 461-2016-UTEA-CU	BECAS DE ESTUDIOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Fotocopia de DNI vigente 3.- Recibo de matrícula de semestre Vigente 4.- Constancia de Notas promedio ponderado (según modalidad) 5.- Constancia de notas de examen de ingreso (Según modalidad) 6.- Informe de comision de admision. (Según modalidad) 7.- Declaracion Jurada de no trabajar en instituciones Públicas y privadas (Según modalidad) 8.- Declaracion Jurada de no estar involucrado en acciones administrativas y/o judiciales contra la UTEA 9.- Croquis domiciliario 10.- Recibo de Pago por derecho de postulación de beca 11.- Otros requisitos que señale el Reglamento de Becas de estudios de la universidad, tomando en cuenta la modalidad de beca elegida.	5.00	15	Área de Bienestar Universitario	Director de Bienestar Universitario	Vicerector Académico	Respuesta del Director de Bienestar Universitario	
78	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 126° y 127°) Estatuto de la UTEA (Art. 111°, 112° y 113°) Resolución CU N° 461-2016-UTEA CU	CONSTANCIA DE BECA	1.- Solicitud dirigida al Rector.	Gratuito	5	Tramite Documentario	Director de Bienestar Universitario	Vicerector Académico	Director de Bienestar Universitario	





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: BIBLIOTECA CENTRAL

N°	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO IMPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
79	Estaduto de la UTEA Resolución CU N° 356-2015--UTEA-CR	EXPEDICIÓN DE CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA ESTUDIANTES	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Copia de DNI 3.- Copia de recibo de luz y agua 4.- Recibo de pago de derechos	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Responsable de Biblioteca Central	Dirección de Bienestar Universitario	Entrega por Responsable de Biblioteca con VºB* del D.B.U.
80	Estaduto de la UTEA Resolución CU N° 356-2015--UTEA-CR	EXPEDICIÓN DE CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA EGRESADOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Copia de DNI 3.- Una (01) fotografía tamaño carné (digital o en físico) 4. Copia de un recibo de agua, luz o teléfono 5.- Recibo de pago de derechos	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Responsable de Biblioteca Central	Dirección de Bienestar Universitario	Entrega por Responsable de Biblioteca con VºB* del D.B.U.
81	Estaduto de la UTEA Resolución CU N° 356-2015--UTEA-CR	EXPEDICIÓN DE CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA PARTICULARES	1.- Solicitud dirigida al Rector 2.- Copia de DNI 3.- Copia del Grado Académico de Bachiller o Constancia de Egresado 4.- Recibo de pago de derechos 5.- Una (02) fotografía tamaño carné 6.- Copia de un recibo de agua, luz o teléfono	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Responsable de Biblioteca Central	Dirección de Bienestar Universitario	Entrega por Responsable de Biblioteca con VºB* del D.B.U.
82	Estaduto de la UTEA Resolución CU N° 356-2015--UTEA-CR	EXPEDICIÓN DE CARNÉ DE BIBLIOTECA A ESTUDIANTE DE CENTRO PRE UNIVERSITARIO	1.- Solicitud dirigida al Rector 2. Recibo de pago de derechos 3. Una (02) fotografía tamaño carné 4.- Presentar carné del Centro Pre Universitario 5.- Copia de un recibo de agua, luz o teléfono	10.00	0.24%	2	Trámite Documentario	Responsable de Biblioteca Central	Dirección de Bienestar Universitario	Entrega por Responsable de Biblioteca con VºB* del D.B.U.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES



N°	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
83	Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UTEA	GESTIÓN DE CONVENIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Documentación sustentatoria proyecto de convenio o términos de referencia 3.- Acreditación de representante legal 	Gratuito		3	Trámite Documentario	Dirección de Cooperación Técnica y R. Internacionales	Rectorado	Rectorado
84	Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UTEA	MOVILIDAD ESTUDIANTIL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Formularios de postulación 3.- Presentación de Decano de Facultad 4.- Constancia de matrícula 5.- Kardex de notas con promedio ponderado 6.- Solicitud de motivación de postulación 7.- Certificado o Constancia de salud 8.- Certificado o Constancia psicológico 9.- Documento de identidad o pasaporte (en caso correspondiente) 10.- Autorización de Padre o apoderado 	Gratuito		15	Trámite Documentario	Dirección de Cooperación Técnica y R. Internacionales	Rectorado	Dirección de Cooperación Técnica y R. Internacionales
85	Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UTEA	MOVILIDAD DOCENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Formularios de postulación 3.- Presentación de Decano de Facultad 4.- Plan de Trabajo en Universidad de destino 5.- Documento de identidad o pasaporte (en caso correspondiente) 6.- Certificado o Constancia de Salud 	Gratuito		15	Trámite Documentario	Dirección de Cooperación Técnica y R. Internacionales	Rectorado	Dirección de Cooperación Técnica y R. Internacionales
86	Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UTEA	AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EN MOVILIDAD ESTUDIANTIL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Acreditación por Universidad de origen 3.- Expediente de postulación 4.- Resolución de Aceptación como estudiante de intercambio 	Gratuito		15	Trámite Documentario	Dirección de Cooperación Técnica y R. Internacionales	Rectorado	Dirección de Cooperación Técnica y R. Internacionales



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



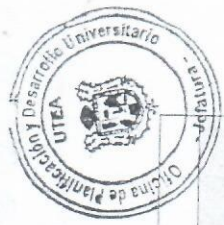
ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPLUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
87 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 39, 40 y 41)	FUT	Formato único de trámite I. ADMISIÓN ORDINARIA: a) Solicitud de postulación al programa de Maestría dirigida al Rector de la Universidad (FUT) b) Ficha de inscripción llenado y firmado. c) Copia fe datada del Diploma del Grado Académico de Bachiller o Título Profesional por Secretario General de la UTEA o legalizado por Notario Público. De ser el Diploma de otro extranjero. d) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero. e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco. f) Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA. h) Boleta de Pago por concepto de inscripción al Proceso de Admisión de la Maestría correspondiente.	2.00	0.05%	Revisar Reglamento Caja				
88 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 39, 40 y 41) Resolución CU N° 0222 2019 UTEA CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	INSCRIPCIÓN PARA ADMISIÓN DE MAESTRIAS - EFG	II. ADMISIÓN EXTRAORDINARIO DE MAESTRÍA 2.1. TRASLADOS INTERNOS: a) Solicitud dirigida al Rector sobre traslado interno en FUT de la UTEA. b) Ficha de inscripción llenado y firmado. c) Constancia de no adeudara la UTEA. d) Certificado de estudios originales del programa que venia estudiando. Expediente de admisión por haberse declarado desierta la convocatoria. e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco. f) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero. g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA. h) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.	150.00	3.57%	Revisar Reglamento Escuela de Pos Grado	Escuela de Pos Grado	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPLUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
		<p>2.2. TRASLADOS EXTERNOS</p> <p>a) Solicitud dirigida al Rector sobre traslado externo en IUT de la UTEA.</p> <p>b) Ficha de inscripción llenado y firmado.</p> <p>c) Certificado de estudios originales otorgado por la Escuela de Posgrado de la Universidad de origen.</p> <p>d) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.</p> <p>e) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.</p> <p>f) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.</p> <p>g) Boleta de pago por derecho de inscripción del postulante.</p> <p>h) El postulante podrá solicitar la devolución de los pagos realizados por concepto de inscripción, solo cuando la convocatoria sea declarada desierta, de no darse este caso, no a) Haber sido admitido a la EPS bajo cualquier modalidad de admisión.</p> <p>b) Registro de Reserva de Matrícula por internet o FUT.</p> <p>c) Boleta de Pago por concepto de Matrícula del alumno ingresante a la EPS</p> <p>d) El Estudiante, al concluir su proceso de matrícula imprimirá su Constancia de Matrícula mediante el Sistema Académico de la universidad.</p> <p>Una vez pagada la matrícula, no hay lugar a devolución.</p> <p>a) No adeudar por ningún concepto a la Universidad</p> <p>b) Registro de Reserva de Matrícula por internet o FUT.</p> <p>c) Boleta de Pago por concepto de Matrícula de estudiantes regulares de la EPS.</p> <p>d) El Estudiante, al concluir el proceso de matrícula, imprimirá su Constancia de Matrícula mediante el Sistema Académico de la universidad</p> <p>Una vez pagada la matrícula, no hay lugar a devolución.</p>	150.00	3.57%	Reservar Reglamento	Escuela de Pos Grado	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
89	MATRICULA DE INGRESANTES - EPG		270.00	6.43%	Reservar Reglamento	Escuela de Pos Grado	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
90	MATRICULA DE ESTUDIANTES REGULARES DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y REINICIO DE ESTUDIOS CON RESERVA DE MATRICULA		270.00	6.43%	Reservar Reglamento	Escuela de Pos Grado	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

N° DE ORDEN	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INFPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
91	Ley Universitaria N° 20220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CI N° 1213 UTEA - CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	REINICIO DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADO	a) Solicitud (FUT) de reinicio de estudios. b) Ficha de seguimiento de notas en original c) Resolución de reinicio de estudios expedido por el Director de la Escuela de Postgrado. d) Copia de la reserva de matrícula e) Boleta de venta por derecho de reinicio de estudios. f) Imprimir la constancia de matrícula.	120.00	2.86%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
92	Ley Universitaria N° 20220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CI N° 1213 UTEA - CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	CONVALIDACIÓN DE CURSOS - EPG	a) Solicitud (FUT) de convalidación de asignaturas, dirigido al Rector de la UTEA b) Estar matriculado en el programa respectivo. c) Ficha de seguimiento de notas y acumulación de créditos otorgado por el centro de cómputo de la UTEA, si es traslado interno. Si es traslado externo, certificado de estudios d) Sílabos de la (las) asignatura (s) a convalidarse debidamente fechada o visado por la universidad de procedencia. En caso de alumnos de la UTEA se prescinde de este e) Boleta de venta por derecho de convalidación por curso.	100.00	2.38%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
93	Ley Universitaria N° 20220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CI N° 1213 UTEA - CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS - EPG	a) Solicitud (FUT) de homologación de asignaturas, dirigido al Rector de la UTEA. b) Estar matriculado en el programa respectivo. c) Ficha de seguimiento de notas y acumulación de créditos otorgado por el Centro de Cómputo de la UTEA. d) Boleta de venta por derecho de homologación, comprende todas las asignaturas.	160.00	3.81%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
94	Ley Universitaria N° 20220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CI N° 1213 UTEA - CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	PENSIÓN DE ESTUDIOS MAESTRIA MENSUAL Y MORA - EPG	El estudiante de la Maestría pagará los derechos de estudios en forma mensual al inicio de cada mes. Presentando la copia de la boleta de pago a la Secretaría de la Escuela de De no pagar dentro del cronograma de pagos, pagará por derecho de mora el 10% del monto mensual de pensión de enseñanza por cada mes de mora.	450.00	10.71%	Revisar Reglamento	Caja o Entidad Financiera destinada por la UTEA	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
95	Ley Universitaria N° 20220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CI N° 1213 UTEA - CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	MATRÍCULA DIPLOMADOS - EPG	a) Ficha de Inscripción al Diplomado elegido en el formato entregado en la EPG. b) Boleta de pago por concepto de Matrícula del Diplomado de la Especialidad elegida. c) Fotocopia simple del Título Profesional, Grado de Bachiller o Título de Técnico. d) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.	45.00	1.07%	Revisar Reglamento	Escuela de Pos Grado	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRAMITE
			S/.	% UIT					
96 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44). Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81). Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD.	PENSIÓN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO - EPG	El estudiante de cualquiera de los Diplomados programados pagará los derechos de estudios en forma mensual al inicio de cada mes. Presentando la copia de la boleta de pago a la Secretaría de la Escuela.	Ver tarifario de convocatoria		Revisar Reglamento	Caja o Financiera destinada por la UTEA	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
97 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44). Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81). Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD.	CERTIFICADO Y DIPLOMA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS DE LA EPG	Boleta de venta para todos los Diplomados concluidos: Certificado y Diploma. a) Solicitud dirigida al Rector, en FUT, de dispensa de estudios. b) No adeudar por ningún concepto a la Universidad. c) Boleta de pago por concepto de dispensa de estudios. Podrá solicitarse dispensa de estudios antes de la fecha de vencimiento de la cuarta pensión. Vencida ésta, el estudiante tendrá que pagar el ciclo completo. Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Ingreso a la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Ingreso a la EPG.	150.00	3.57%	Revisar Reglamento	Caja o Entidad Financiera destinada por la UTEA	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
98 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44). Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81). Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD.	DISPENSA DE ESTUDIOS - EPG	Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Ingreso a la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Ingreso a la EPG.	100.00	2.38%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
99 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44). Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81). Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD.	CONSTANCIA DE INGRESO - EPG	Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Ingreso a la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Ingreso a la EPG.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
100 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44). Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81). Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD.	CONSTANCIA DE ESTUDIOS - EPG	Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Estudios de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Estudios.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
101 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44). Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81). Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD.	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE NIVEL ACADÉMICO - EPG	Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Estudios de Nivel Académico de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Estudios de Nivel Académico.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
102 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44). Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81). Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD.	CONSTANCIA DE EGRESADO - EPG	Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Egresado de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Egresado.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
103 Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44). Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81). Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD. Resolución CU N° 1213-UTEA-2017-PPD.	CONSTANCIA DE CURSOS MATRICULADOS - EPG	Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Cursos Matriculados de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Cursos matriculados.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

CÓDIGO	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
104	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	FICHA DE SEGUIMIENTO DE NOTAS - EPG	Requisitos. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Ficha de Seguimiento de Notas de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Ficha de Seguimiento de Notas.	40.00	0.95%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
105	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	CONSTANCIA DE TERCIO O QUINTO SUPERIOR - EPG	Requisitos. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Tercio o Quinto Superior de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Tercio o Quinto Superior.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
106	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	CONSTANCIA DE PROMEDIO PONDERADO - EPG	Requisitos. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Promedio Ponderado de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Promedio Ponderado.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
107	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	CONSTANCIA DE ACUMULACION DE CRÉDITOS - EPG	Requisitos. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Acumulación de Créditos de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de constancia de acumulación de créditos.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
108	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	CONSTANCIA DE MATRICULA - EPG	Requisitos. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de Matricula de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de Matricula.	65.00	1.55%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
109	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	CERTIFICADO DE ESTUDIOS (por Ciclo y Semestre) EPG	Requisitos. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Certificado de Estudios de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Certificado de Estudios (por Ciclo) Egresados con la Ley 23733. c) Boleta de Pago por concepto de Certificado de Estudios (por Semestre) Egresados con la Ley 30220.	60.00	1.43%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
				120.00	2.86%					





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

CÓDIGO	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
110	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CUN° 1213-UTPA-2019-001 de la Escuela de Postgrado. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTE REGULAR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO CON RESERVA DE MATRÍCULA	CURSO A CARGO - EPG	El alumno de la EPG que desapruébe con nota menor a 07 (siete) o tenga NSP, podrá llevar como Curso a Cargo hasta un máximo de 02 (dos) cursos en la respectiva maestría Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo llevar Curso a Cargo de la Escuela de Postgrado. b) Ficha de Seguimiento de Notas, emitido por la Dirección de Servicios Académicos. c) Boleta de pago por concepto matrícula de Curso a Cargo. d) Boleta de pago por derecho de pensión de estudios por cada curso. Monto establecido para los estudios ordinarios, que puede variar de acuerdo a la maestría. El alumno que agrega de los estudios de Maestría de la EPG y que tenga 01 (una) asignatura con NSP o desaprobado con nota inferior a 07 (siete), podrá llevar por única vez. Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo llevar Curso Dirigido de la Escuela de Postgrado. b) Ficha de Seguimiento de Notas, emitido por la Dirección de Servicios Académicos. c) Boleta de pago por concepto de matrícula de Curso a Dirigido. d) Boleta de pago por derecho de pensión de estudios. Monto establecido para los estudios ordinarios, que puede variar de acuerdo a la maestría. El alumno que se desapruébe con nota mínima de 07 (siete) en el semestre académico, tiene derecho a subsanar por única vez 02 (dos) asignaturas, cumpliendo los Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Subsanación de Curso de la Escuela de Postgrado. La subsanación se podrá solicitar hasta 90 días hábiles de concluida el b) Ficha de Seguimiento de Notas, emitido por la Dirección de Servicios Académicos. c) Boleta de pago por concepto de subsanación de curso. Terminada la fecha de matrícula, los alumnos de la Escuela de Postgrado podrán matricularse como Rezagados, dentro del plazo establecido en el Calendario Académico. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de No Adeudar a la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de no Adeudar. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Carné Universitario de la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Carné Universitario.	270.00	6.43%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
111	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CUN° 1213-UTPA-2019-001 de la Escuela de Postgrado. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTE REGULAR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO CON RESERVA DE MATRÍCULA	CURSO DIRIGIDO - EPG	El alumno que se desapruébe con nota mínima de 07 (siete) en el semestre académico, tiene derecho a subsanar por única vez 02 (dos) asignaturas, cumpliendo los Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Subsanación de Curso de la Escuela de Postgrado. La subsanación se podrá solicitar hasta 90 días hábiles de concluida el b) Ficha de Seguimiento de Notas, emitido por la Dirección de Servicios Académicos. c) Boleta de pago por concepto de subsanación de curso. Terminada la fecha de matrícula, los alumnos de la Escuela de Postgrado podrán matricularse como Rezagados, dentro del plazo establecido en el Calendario Académico. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de No Adeudar a la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de no Adeudar. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Carné Universitario de la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Carné Universitario.	270.00	6.43%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
112	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CUN° 1213-UTPA-2019-001 de la Escuela de Postgrado	SUBSANACION DE CURSOS (por curso)	El alumno que se desapruébe con nota mínima de 07 (siete) en el semestre académico, tiene derecho a subsanar por única vez 02 (dos) asignaturas, cumpliendo los Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Subsanación de Curso de la Escuela de Postgrado. La subsanación se podrá solicitar hasta 90 días hábiles de concluida el b) Ficha de Seguimiento de Notas, emitido por la Dirección de Servicios Académicos. c) Boleta de pago por concepto de subsanación de curso. Terminada la fecha de matrícula, los alumnos de la Escuela de Postgrado podrán matricularse como Rezagados, dentro del plazo establecido en el Calendario Académico. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de No Adeudar a la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de no Adeudar. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Carné Universitario de la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Carné Universitario.	250.00	5.95%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
113	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CUN° 1213-UTPA-2019-001 de la Escuela de Postgrado	MATRÍCULA DE REZAGADOS "EXTEMPORANEA" - EPG	El alumno que se desapruébe con nota mínima de 07 (siete) en el semestre académico, tiene derecho a subsanar por única vez 02 (dos) asignaturas, cumpliendo los Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Subsanación de Curso de la Escuela de Postgrado. La subsanación se podrá solicitar hasta 90 días hábiles de concluida el b) Ficha de Seguimiento de Notas, emitido por la Dirección de Servicios Académicos. c) Boleta de pago por concepto de subsanación de curso. Terminada la fecha de matrícula, los alumnos de la Escuela de Postgrado podrán matricularse como Rezagados, dentro del plazo establecido en el Calendario Académico. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de No Adeudar a la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de no Adeudar. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Carné Universitario de la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Carné Universitario.	74.00	1.76%	Revisar Reglamento	Escuela de Pos Grado	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
114	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CUN° 1213-UTPA-2019-001 de la Escuela de Postgrado	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR - EPG	El alumno que se desapruébe con nota mínima de 07 (siete) en el semestre académico, tiene derecho a subsanar por única vez 02 (dos) asignaturas, cumpliendo los Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Subsanación de Curso de la Escuela de Postgrado. La subsanación se podrá solicitar hasta 90 días hábiles de concluida el b) Ficha de Seguimiento de Notas, emitido por la Dirección de Servicios Académicos. c) Boleta de pago por concepto de subsanación de curso. Terminada la fecha de matrícula, los alumnos de la Escuela de Postgrado podrán matricularse como Rezagados, dentro del plazo establecido en el Calendario Académico. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de No Adeudar a la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de no Adeudar. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Carné Universitario de la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Carné Universitario.	50.00	1.19%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
115	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CUN° 1213-UTPA-2019-001 de la Escuela de Postgrado	CARNE UNIVERSITARIO - EPG	El alumno que se desapruébe con nota mínima de 07 (siete) en el semestre académico, tiene derecho a subsanar por única vez 02 (dos) asignaturas, cumpliendo los Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Subsanación de Curso de la Escuela de Postgrado. La subsanación se podrá solicitar hasta 90 días hábiles de concluida el b) Ficha de Seguimiento de Notas, emitido por la Dirección de Servicios Académicos. c) Boleta de pago por concepto de subsanación de curso. Terminada la fecha de matrícula, los alumnos de la Escuela de Postgrado podrán matricularse como Rezagados, dentro del plazo establecido en el Calendario Académico. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Constancia de No Adeudar a la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Constancia de no Adeudar. a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Carné Universitario de la Escuela de Postgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Carné Universitario.	20.00	0.48%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRAMITE
			S/.	% UIT					
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CI Reglamento de la Escuela de Postgrado	DUPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO – EPG	a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Duplicado de Carné Universitario de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por Duplicado de Carné Universitario	20.00	0.48%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CI Reglamento de la Escuela de Postgrado	CARNE DE BIBLIOTECA Y DUPLICADO POR PERDIDA	a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Carné de Biblioteca y/o duplicado de la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Carné Universitario.	20.00	0.48%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Biblioteca
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CI Reglamento de la Escuela de Postgrado	DUPLICADO DE ACTA PROMOCIONAL - EPG	a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Duplicado de Acta Promocional a la Escuela de Posgrado. b) Boleta de Pago por concepto de Duplicado de Acta Promocional	70.00	1.67%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CI Reglamento de la Escuela de Postgrado	RECTIFICACIÓN DE NOTAS (ACTA) - EPG	a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo Rectificación de Notas de la Escuela de Posgrado. b) Resolución emitida por el Director de EPG, disponiendo la anulación del acta y emisión de nuevas actas. c) Boleta de Pago por concepto de Rectificación de Nota.	115.00	2.74%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CI Reglamento de la Escuela de Postgrado	DESIGNACIÓN DE ASESOR DE TRABAJO DE INVESTIGACION "TESIS" – EPG	Los Egresados de Maestría de la EPG de la UTEA, para desarrollar los Trabajos de Investigación "Tesis", contarán con un Docente Asesor, para lo que podrán sugerir la siguiente lista: Requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector, en FUT, requiriendo Nombramiento de Docente Asesor. b) Boleta de Pago por concepto de Trámite Administrativo. c) Carta de Aceptación del Docente Asesor o Asesores.	40.00	0.95%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CI Reglamento de la Escuela de Postgrado	DERECHO DE ASESORIA DE TRABAJO DE INVESTIGACION "TESIS" – EPG	El aspirante a Grado Académico pagará por derechos de Asesoría del Trabajo de Investigación "Tesis", al concluir la investigación, para ser evacuado el Informe Final de la Tesis.	500.00	11.90%	Revisar Reglamento	Caja o Entidad Financiera destinada por la UTEA	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CI Reglamento de la Escuela de Postgrado	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACION "TESIS" – EPG	a) Solicitud dirigida al Rector, en FUT, solicitando Dictamen del Proyecto de Tesis de Maestría. b) Boleta de Pago por concepto de Dictamen del Proyecto de Tesis de Maestría. c) Informe de Conformidad del Docente Asesor. d) Dos (02) ejemplares del Proyecto de Tesis de Maestría, amillados, Mita blanco.	105.00	2.50%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CI Reglamento de la Escuela de Postgrado	INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACION "TESIS" EPG	a) Solicitud dirigida al Rector, en FUT, pidiendo inscripción del Proyecto de Tesis. b) Dictamen Favorable de los Dictaminantes. c) Boleta de Pago por concepto de inscripción del Proyecto de Tesis. d) Un (01) ejemplar Final del Proyecto de Tesis de la Maestría con las observaciones subsanadas de los Dictaminantes. (Adjuntar en CD)	95.00	2.26%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INFUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRAMITE
			S/.	% UIT					
<p>124</p> <p>LEY Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CU Reglamento de la Escuela de Postgrado</p>	<p>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GRADO ACADÉMICO PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRO Y DECLARACIÓN DE APTO. - EPG</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo la Aprobación del Expediente para Optar al Grado de Maestro.</p> <p>b) Boleta de Pago por concepto de Aprobación de Expediente y Declaración de Apto para Optar al Grado de Maestro.</p> <p>c) Boleta de Pago por concepto de Grado de Maestro.</p> <p>d) Boleta de Pago por rotulado de diploma, medalla, solapero y alquiler de toga.</p> <p>e) Certificado de Estudios Originales de Maestría.</p> <p>f) Fotocopia feletada por fedatario de la UTEA del Diploma del Grado Académico de Bachiller Universitario o su equivalente en el caso de Universidades extranjeras para el</p> <p>g) Fotocopia ampliada y legalizada del DNI o del pasaporte si es extranjero.</p> <p>h) Certificado de no Tener Antecedentes Penales ni Judiciales a nivel nacional, vigente al inicio del Trámite.</p> <p>i) Constancia de no adeudar a la UTEA, vigente al inicio del Trámite.</p> <p>j) Certificado de dominio de un idioma, inglés o quechua para grado de Maestro, otorgado por el Centro de Idiomas de la UTEA.</p> <p>k) Constancia de Egresado del programa de Maestría, en el que debe rezar la fecha de conclusión de estudios.</p>	<p>55.00</p> <p>1,950.00</p> <p>250.00</p>	<p>1.31%</p> <p>46.43%</p> <p>5.95%</p>	<p>Revisar Reglamento</p>	<p>Trámite documentario</p>	<p>Escuela de Pos Grado</p>	<p>Rectorado</p>	<p>Escuela de Pos Grado</p>
<p>125</p> <p>LEY Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CU Reglamento de la Escuela de Postgrado</p>	<p>DICTAMEN DE TESIS DE MAESTRÍA - EPG</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, solicitando Dictamen de la Tesis concluida.</p> <p>b) Dos (02) ejemplares del Trabajo de Tesis de Maestría, con tapa color blanco.</p> <p>c) Informe Final del Asesor de Tesis de Maestría.</p> <p>d) Resolución de Aprobación del Expediente declarado apto para optar al grado de Maestro.</p> <p>e) Boleta de Pago por dictamen de tesis.</p>	<p>150.00</p>	<p>3.57%</p>	<p>Revisar Reglamento</p>	<p>Trámite documentario</p>	<p>Escuela de Pos Grado</p>	<p>Rectorado</p>	<p>Escuela de Pos Grado</p>
<p>126</p> <p>LEY Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CU Reglamento de la Escuela de Postgrado</p>	<p>SUSTENTACIÓN DE LA TESIS</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, solicitando nombramiento de Jurado examinador, fecha y hora de sustentación y defensa de Tesis.</p> <p>b) Informe o informes favorables de los dictaminantes de la Tesis.</p> <p>c) Resolución de Aprobación y Declaración de apto del Expediente de Grado Académico de Maestro.</p> <p>d) Presentar cuatro (04) ejemplares de la tesis con espiral, con mica de color blanco.</p> <p>e) Boleta de Pago por concepto de Trámite Administrativo.</p>	<p>40.00</p>	<p>0.95%</p>	<p>Revisar Reglamento</p>	<p>Trámite documentario</p>	<p>Escuela de Pos Grado</p>	<p>Rectorado</p>	<p>Escuela de Pos Grado</p>
<p>127</p> <p>LEY Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79,80 y 81) Resolución CU N° 1213 UTEA CU Reglamento de la Escuela de Postgrado</p>	<p>SEGUNDA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA - ASPIRANTES DESAPROBADOS.</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Rector en FUT, pidiendo nueva fecha y hora para la Segunda Sustentación de Tesis.</p> <p>b) Boleta de Pago por concepto de Segunda Sustentación de Tesis de Maestría.</p> <p>c) Cuatro (04) Ejemplares de la Tesis corregida según las observaciones realizadas.</p>	<p>950.00</p>	<p>0.22619</p>	<p>Revisar Reglamento</p>	<p>Trámite documentario</p>	<p>Escuela de Pos Grado</p>	<p>Rectorado</p>	<p>Escuela de Pos Grado</p>





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

ORGÁNICA: ESCUELA DE POSTGRADO

N°	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
128	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	COLACIÓN DE GRADO PARA MAESTRO O DOCTOR	<p>a) Solicitud dirigida al Rector, en FUT, requiriendo el Diploma de Maestro.</p> <p>b) Boleta de venta por concepto de colación al Grado de Maestro.</p> <p>c) Boleta de Pago por folder porta diploma.</p> <p>d) Copia autenticada del acta de sustentación de la tesis.</p> <p>e) Tres (03) fotografías con terno, tamaño pasaporte, fondo blanco a color.</p> <p>f) Cinco (05) ejemplares de la versión final de la tesis empastado, con forro color blanco y letras doradas.</p> <p>g) Cinco (05) CD con el texto íntegro de la tesis en formato PDF.</p>	80.00 50.00	1.90% 1.19%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
129	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	DUPLICADO DEL DIPLOMA DEL GRADO DE MAESTRO, POR DETERIORO O MUTILACIÓN DEL DIPLOMA ORIGINAL	<p>a) Solicitud dirigida al Rector, en FUT, requiriendo Duplicado del Diploma de Grado de Maestro, por Motivo de Deterioro o Mutilación del Diploma Original.</p> <p>b) Boleta de Pago por concepto de Duplicado del Diploma del Grado de Maestro.</p> <p>c) El Diploma deteriorado o mutilado</p> <p>d) Constancia de inscripción del Grado por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.</p> <p>e) Copia Certificada expedida por el Secretario General de la Universidad de la Resolución de Consejo Universitario que confiere el Diploma de Grado de Maestro.</p> <p>f) Tres (03) fotografías tamaño pasaporte a color con fondo blanco, reciente con terno.</p> <p>g) Fotocopia legalizada del DNI.</p>	3,200.00	76.19%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado
130	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 44) Estatuto de la UTEA (Art. 79, 80 y 81) Resolución CU N° 1213-UTEA-CU Reglamento de la Escuela de Postgrado	DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO DE MAESTRO POR MOTIVO DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL	<p>a) Solicitud dirigida al Rector, en FUT.</p> <p>b) Boleta de Pago por concepto de Duplicado del Diploma del Grado de Maestro.</p> <p>c) Constancia de la denuncia policial sobre pérdida del Diploma.</p> <p>d) Constancia de Inscripción del Grado expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.</p> <p>e) Tres (03) fotografías tamaño pasaporte a color con fondo blanco, reciente con terno.</p> <p>f) Copia Certificada expedida por el Secretario General de la Universidad de la Resolución de Consejo Universitario que confiere el Diploma del Grado de Maestro o Doctor.</p>	3,200.00	76.19%	Revisar Reglamento				
131	Resolución N° 024 2019 UTEA-EPG-AB	OTRAS CONSTANCIAS	<p>a) Solicitud dirigida al Rector, en FUT</p> <p>b) Boleta de Pago por concepto de otras constancias</p>	10.00	0.24%	Revisar Reglamento	Trámite documentario	Escuela de Pos Grado	Rectorado	Escuela de Pos Grado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO IMPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/	% UIT					
132 Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UTEA	PAGO MENSUAL DE PENSIONES	1. FACULTAD DE INGENIERÍA			5	Caja Central	Dirección General de Administración	Rectorado	Sub Dirección de Tesorería
		Escuela Profesional de Ingeniería Civil	Según Escala*						
		Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y RR.MN	Según Escala*						
		Escuela Profesional de Agronomía	Según Escala*						
		Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática	Según Escala*						
133 Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UTEA	PAGO MENSUAL DE PENSIONES	1. FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD			5	Caja Central	Dirección General de Administración	Rectorado	Sub Dirección de Tesorería
		Escuela Profesional de Enfermería	Según Escala*						
		Escuela Profesional de Estomatología	Según Escala*						
134 Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UTEA	PAGO MENSUAL DE PENSIONES	1. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES			5	Caja Central	Dirección General de Administración	Rectorado	Sub Dirección de Tesorería
		Escuela Profesional de Derecho	Según Escala*						
		Escuela Profesional de Contabilidad	Según Escala*						
		Escuela Profesional de Educación	Según Escala*						

* Tarifario Costo de Matrícula y Pensiones por Escalas (ANEXO)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: SUB DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CÓDIGO	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
135	Estatuto de la UTEA	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PARA BACHILLERES	1.- Solicitud FUT 2.- Recibo de pago de derechos de constancia de no adeudar suma alguna a la universidad para Bachilleres	15.00	0.36%	1	Trámite Documentario	Sub Dirección de Tesorería	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Tesorería
136	Estatuto de la UTEA	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PARA TITULADOS	1.- Solicitud FUT 2.- Recibo de pago de derechos de constancia de no adeudar suma alguna a la universidad para titulados	\$ 00	0.12%	1	Trámite Documentario	Sub Dirección de Tesorería	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Tesorería
137	Estatuto de la UTEA	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	1.- Solicitud FUT 2.- Recibo de pago de derechos de constancia de no adeudar suma alguna a la universidad por parte de docentes y Administrativos	20.00	0.48%	1	Trámite Documentario	Sub Dirección de Tesorería	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Tesorería



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGÁNICA: SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
138 Estatuto de la UTEA	INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES	1.- Solicitud Dirigido al Rector. 2.- Requisitos para ser Proveedores de la Universidad 3.- Recibo de Pago por concepto de inscripción en el registro de Proveedores de la universidad (anual) PERSONA NATURAL a) Ficha RUC del proveedor, "Estado Activo", condición "Habitido" b) Copia de DNI PERSONA JURÍDICA a) Minuta de constitución debidamente inscrita en Registros Públicos. b) Vigencia de poder	Según Bases		Según Bases	Trámite Documentario	Sub Dirección de Logística y Servicios Generales	Dirección General de Administración conjuntamente con la Comisión Proveedoros, de acuerdo a las reglamentos y Directivas	Sub Dirección de Logística y Servicios Generales
139 Estatuto de la UTEA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR	1.- Solicitud dirigido al Rector, 2.- Recibo de Pago por concepto de constancia de cumplimiento de proveedor.	Gratuito		2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Logística y Servicios Generales	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Logística y Servicios Generales
140 Estatuto de la UTEA	COMPRA DE BASES PARA LA SUBASTA DE BIENES DADOS DE BAJA	1.- Solicitud dirigido al Rector. 2.- Recibo de pago por concepto de compra de bases para subasta de bienes de baja	Según Bases		Según Bases	Trámite Documentario	Sub Dirección de Logística y Servicios Generales	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Logística y Servicios Generales
141 Estatuto de la UTEA y Reglamento de Altas y Bajas	VENTA DE BIENES EN DESUSO	1.- Solicitud dirigido al Rector. 2.- Recibo de Pago por concepto de venta de bienes en desuso	Según precio de mercado		Según Bases	Trámite Documentario	Sub Dirección de Logística y Servicios Generales	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Logística y Servicios Generales





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ORGANICA: SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

N° DE ORDEN	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO IMPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
142	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	CONSTANCIAS	1.- Solicitud dirigida al Rector.	Gratuito		2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Recursos Humanos	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Recursos Humanos
143	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	LICENCIA POR MATERNIDAD	1.- Solicitud dirigida al Rector.	Gratuito		3	Trámite Documentario	Sub Dirección de Recursos Humanos	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Recursos Humanos
144	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	CERTIFICADO DE TRABAJO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de pago por derechos de certificado	10.00	0.00238	7	Trámite Documentario	Sub Dirección de Recursos Humanos	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Recursos Humanos
145	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	LICENCIA Y PERMISO (capacitación, comisión, servicio personal)	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Documentación sustentatoria, de acuerdo al caso.	Gratuito		3	Trámite Documentario	Sub Dirección de Recursos Humanos	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Recursos Humanos
146	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES	1.- Solicitud dirigida al Sub Director de Recursos Humanos	Gratuito		3	Sub Dirección de Recursos Humanos	Sub Dirección de Recursos Humanos	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Recursos Humanos
147	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES	1.- Solicitud dirigida al Sub Director de Recursos Humanos	Gratuito		3	Sub Dirección de Recursos Humanos	Sub Dirección de Recursos Humanos	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Recursos Humanos
148	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	RECONOCIMIENTO PARA BONIFICACIÓN POR GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	1.- Solicitud dirigida al director General de Administración 2.- Copia Legalizada del Título	Gratuito		5	Trámite Documentario	Oficina de Grados y Títulos	Rectorado	Entrega de Resolución de bonificación y la entrega en la Sub Dirección de Dirección de Personal
149	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL POR RENUNCIA O RETIRO VOLUNTARIO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Fundamentación de renuncia o retiro voluntario	Gratuito		30	Trámite Documentario	Director General de Administración	Rectorado	Entrega de autorización de cese por sub Dirección de Dirección de Personal
150	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	RECTIFICACIÓN DE DATOS ESCALAFONARIOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Documentación sustentatoria, de acuerdo al caso	Gratuito		7	Trámite Documentario	Sub Dirección de Recursos Humanos	Director General de Administración	Sub Dirección de Recursos Humanos
151	Estaduto de la UTEA Y Reglamento Interno de Trabajo	RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Documentación sustentatoria	Gratuito		15	Sub Dirección de Recursos Humanos	Director General de Administración	Rectorado	Entrega de respuesta en la Sub Dirección de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO IMPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
152	Estatuto de la UTEA y Reglamento Interno de Trabajo	ORDINACIÓN DE PERSONAL DOCENTE	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Expediente completo	Gratuito		Según Cronograma	Sub Dirección de Personal	Rectorado	Rectorado	Entrega de Resolución por Secretaría General
153	Estatuto de la UTEA y Reglamento Interno de Trabajo	ASCENSOS DE CATEGORÍA PERSONAL DOCENTE	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Expediente completo	Gratuito		Según Cronograma	Sub Dirección de Personal	Rectorado	Rectorado	Entrega de Resolución por Secretaría General
154	Estatuto de la UTEA y Reglamento Interno de Trabajo	DESCUENTO POR PLANILLA	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Autorización del descuento.	Gratuito		3	Trámite Documentario	Dirección General de Administración	Rectorado	Sub Dirección de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019

UNIDAD ORGÁNICA: SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y BIENES

N° DE ORDEN	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
155	Estatuto UTEA	ALQUILER DE AUDITORIO INSTITUCIONAL	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- En el presente documento indicar el día, hora, evento y responsable	gratuito		1	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Producción y Bienes
156	Estatuto UTEA	ALQUILER DE AUDITORIO A PARTICULARES (por hora)	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- En el presente documento indicar el día, hora y responsable del evento 3.- Recibo de pago por los derechos de alquiler de auditorio a particulares	200.00	5%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Dirección General de Administración	Sub Dirección de Producción y Bienes

UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE IDIOMAS

N° DE ORDEN	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
157	Reglamento de Centro de Idiomas	MATRÍCULA PRE GRADO	1. Solicitud dirigida al Rector. 2.- Copia de DNI 3.- Recibo por los derechos de matrícula	40.00	0.95%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Idiomas
158	Reglamento de Centro de Idiomas	CERTIFICADO DE CENTRO DE IDIOMAS - PRE GRADO	1. Solicitud dirigida al Rector. 2.- Recibo de matrícula 3.- Una (foto tamaño carnet) 4.- Recibo de pagos de tres (3) mensualidades de S/. 80.00 Nuevos Soles 5.- Recibo por los derechos de rectificación de matrícula	20.00	0.48%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Idiomas
159	Reglamento de Centro de Idiomas	PENSIONES - PRE GRADO	1.- Recibo de pago de pensión	80.00	1.90%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Idiomas
160	Reglamento de Centro de Idiomas	MATRÍCULA - POST GRADO	1. Solicitud dirigida al Rector. 2.- Copia de DNI 3.- Recibo por los derechos de matrícula	80.00	1.90%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Idiomas
161	Reglamento de Centro de Idiomas	PENSIONES - POST GRADO	1.- Recibo de pago de pensión	160.00	3.81%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Idiomas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



UNIDAD ORGANICA: CENTRO DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CECINFO)

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
Reglamento de CECINFO	MATRÍCULA PRE GRADO	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Copia de DNI 3.- Recibo por los derechos de matrícula 1.- Solicitud dirigido al Rector. 2.- Recibo de matrícula 3.- Una (foto tamaño carnet) 4.- Recibo de pagos de tres (3) mensualidades de S/. 80.00 Nuevos Soles 5.- Recibo por los derechos de rectificación de matrícula	40.00	0.35%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Informática
Reglamento de CECINFO	CERTIFICADO DE CECINFO - PRE GRADO	1.- Recibo de pago de pensión	20.00	0.48%	2	Centro de Informas	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Informática
Reglamento de CECINFO	PENSIONES - PRE GRADO	1.- Solicitud FUT dirigida al Rector. 2.- Copia fedatada por Secretaría General de la UTEA del certificado de estudios de pre grado 3.- Una (foto tamaño carnet) 4.- Recibo de pagos de tres (3) mensualidades de S/. 80.00 Nuevos Soles	80.00	1.90%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Informática
Reglamento de CECINFO	CONVALIDACIÓN PARA EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UTEA	1.- Solicitud FUT dirigida al Rector. 2.- Copia fedatada por Secretaría General de la UTEA del certificado de estudios de pre grado 3.- Una (foto tamaño carnet) 4.- Recibo de pagos de tres (3) mensualidades de S/. 80.00 Nuevos Soles	80.00	1.90%	2	Trámite Documentario	Sub Dirección de Producción y Bienes	Vice Rectorado Académico	Centro de Informática



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



ORGÁNICA: CLÍNICA ODONTOLÓGICA

BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO INPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
			S/.	% UIT					
166 Ley Universitaria N° 30720 y Estatuto de la UTEA	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Apertura o entrega de la historia clínica, luego es derivado al servicio respectivo para ser atendido. 3.- El paciente debe pasar a ser diagnosticado por el operador (alumno), supervisado por un docente. 4.- Recibo de pago por concepto de Servicio Odontológico. 5.- El paciente pasa al área de tratamiento para recibir las atenciones de acuerdo al resultado del diagnóstico	VFR	TARIFARIO*	3	Caja de la Clínica Odontológica de la Escuela Profesional de Estomatología	Dirección de Escuela Profesional	Rectorado	Clínica Odontológica

*TASAS DE SERVICIO CLINICA DENTAL 2019 (ANEXO)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2019



UNIDAD ORGÁNICA: DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

CÓDIGO	BASE LEGAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO (PAGO EN TESORERÍA)		PLAZO MÁXIMO (Días útiles)	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA DEL RECURSO IMPUGNATIVO	TÉRMINO DEL TRÁMITE
				S/.	% UIT					
165	Ley Universitaria N° 30220 (Art. 133) y Estatuto de la UTEA (Art. Artículo 66°)	PRESENTACIÓN DE DENUNCIA Y RECLAMO	1 - Solicitud dirigida al Rector, 2 - Explicación sumaria de la denuncia o Reclamación	Gratuito	Gratuito	5	Trámite Documentario	Defensor Universitario	Rectorado	Defensor Universitario

